

Santiago, 25 de Junio 2014

RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 1401284

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

Lo previsto en los artículos 6° letra B) N $^\circ$ 4, y 56 del Código Tributario. Lo previsto en los artículos 6° letra B) N $^\circ$ 3, y 106 del Código Tributario. X

| CONSIDERANDO: | |
|--|--|
| 1° La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 1401284, presentada por contribuyente VICTOR MANUEL CANCINO VALERA, RUT , de fecha 25/06/2014, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n). | |
| 2" Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que: | |
| Х | El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió. |
| a | El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió. |
| C) | El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable. |
| n | Las sanciones aplicadas son improcedentes. |
| RESUELVO: | |
| Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a: | |
| % deli | nterés penal % de Multas asociadas al impuesto 95% de otras multas |
| La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hastal último día hábil del mes siguiente a aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin electo. | |
| ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE | |

VANIA LIARAC SENN DIRECTOR REGIONAL

Notificación Res. Ex. N°1401284; de fecha 25 es lusio de 2014, que incluye entrega de VICTOR MANUEL Maipú, 25/06/2014 CANCINO VALERA Nombre RUT Lugar, fecha y hora Contribuyente, Representante Legal o Mandatario